



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1776-2019-R
Lambayeque, 22 de octubre del 2019

VISTO:

El Oficio N°1586-2019-VRACAD-UNPRG, presentado por EL Vicerrector Académico de esta Universidad, sobre ratificación de resolución, (Exp. N° 4406-2019-SG);

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 1586-2019-VRACAD, del 02 de agosto del 2019, contenido en la parte visto de la presente resolución, el señor Vicerrector Académico solicita ratificación de la Resolución N° 220-2019-D/FDCP;

Que, la Resolución N° 220-2019-FDCP, de fecha 10 de julio del 2019, se resuelve: Aprobar el Proyecto del Curso Extracurricular: Enseñanza Idioma Ingles "Enjoy Learning", el mismo que forma parte de la presente resolución y consta de objetivos, perfil, plan de estudios, propuesta de docentes, presupuesto económico con las siguientes distribuciones académicas:

32 secciones = 384 horas académicas = 20 créditos
(256 horas teóricas = 16 créditos)
(128 horas prácticas = 4 créditos);

Que, la Oficina General de Calidad Universitaria, mediante Oficio N° 283-2019-OGCU, sugiere que el Vicerrectorado Académico fundamente su decisión teniendo en cuenta las bases curriculares y las normas nacionales e institucionales vigentes;

Que, el Vicerrector Académico, a través del Oficio N° 2031-2019-VRACAD, considera que las competencias propuestas para el proyecto, así como lo contemplado en el Art. 40 de la Ley 30220 sustentan la opinión para considerar por la procedencia de la ratificación del evento;

En uso de las atribuciones que le confiere al señor Rector el Art. 62° de la Ley N° 30220 y el Art. 40° del Estatuto de la Universidad;

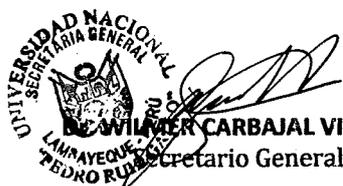
SE RESUELVE:

1° RATIFICAR, en vía de regularización, en toda su extensión la Resolución N° 220-2019-FDCP, del 10 de julio del 2019, emitida la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNPRG, aprobando el proyecto del Curso Extracurricular: "ENJOY LEARNING" con la siguiente distribución académica:

32 secciones = 384 horas académicas = 20 créditos
(256 horas teóricas = 16 créditos)
(128 horas prácticas = 4 créditos)

2° Dar a conocer la presente resolución a Vicerrectorado Académico, Decanato Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Oficina General de Administración y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
WILMER CARBAJAL VILLALTA
LAMBAYEQUE
PEDRO RUIZ GALLO
Secretario General

/gvu.


UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
LAMBAYEQUE
PEDRO RUIZ GALLO
Rector